

BUIN, 04 JUN. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1753 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 191**, de fecha 17 de mayo de 2019, mediante el cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar el horario de carga y descarga de mercadería para local ubicado en calle Balmaceda, según lo solicitado por don Huan Hua Ruan. Se adjunta Solicitud N° 6303, ingresada por el Sr. Hua Ruan, con fecha 02 de mayo de 2019.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el permiso **para carga y descarga** de mercadería del Restaurant Amanecer, ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 422, en los siguientes horarios: de 10:00 a 12:00 horas y desde las 16:00 a 18:00 horas. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por don Huan Hua Ruan, RUT N°

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2019\Permiso Carga y Descarga Restaurant Amanecer.doc